



**Plasencia**  
21,22,23  
**Abril 2016**

Boletín de  
Participación

**Datos del expositor.**

**Razón Social:**

**CIF:**

**Dirección:**

**Población:**

**CP:**

**Provincia:**

**Pais:**

**Datos de contacto.**

**Persona de contacto:**

**Actividad empresarial:**

**Teléfonos:**

**Email:**

**Dirección web:**

**Título del Frontis** (máximo 25 caracteres)  
\*sólo empresas con reservas de stand.

*Especifique a grosso modo los artículos a exponer en la feria:*



# Recinto Ferial “El Berrocal”

**a** STAND MODULAR PABELLÓN CRISTAL.

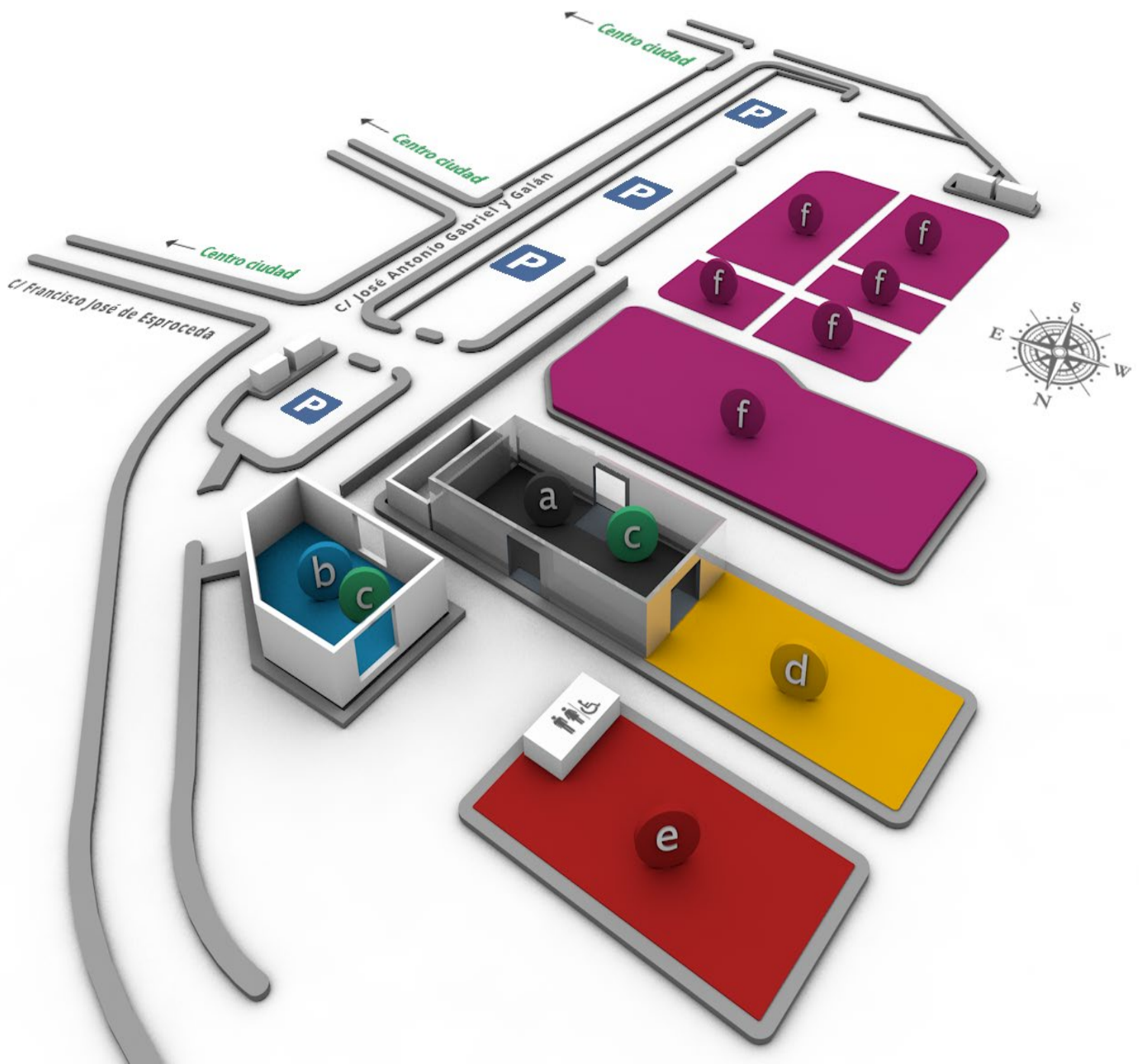
**d** ESPACIO SUELO EXTERIOR BAJO CUBIERTA.

**b** STAND MODULAR PABELLÓN MUNICIPAL.

**e** SUELO EXTERIOR RECINTO SUPERIOR SIN CUBIERTA.

**c** ESPACIO SUELO PABELLÓN CRISTAL Y/O MUNICIPAL.

**f** ESPACIO SUELO EXTERIOR SIN CUBIERTA.



# Opciones de Contratación.

VOLVER PLANO  
RECINTO

**a** **STAND MÓDULAR (3M de profundidad)  
PABELLÓN DE CRISTAL**

m<sup>2</sup>  Total € + 10% i.v.a.

Incluye: **STAND MODULAR Y SUELO** en Pabellón de cristal. Frontis rotulado, Focos direccionales, Moqueta ferial Caja de Luz con toma de corriente (50 w m2). y Seguros (R.C., robo e incendios) Conexión a Internet. Invitaciones. Espacio mínimo a contratar 9 m2 .

Precio €/m<sup>2</sup>  
Stand  
**45€**

**b** **STAND MÓDULAR (3M de profundidad)  
PABELLÓN MUNICIPAL.**

m<sup>2</sup>  Total € + 10% i.v.a.

Incluye: **STAND MODULAR Y SUELO** en Pabellón municipal. Frontis rotulado, Focos direccionales, Moqueta ferial y Caja de Luz con toma de corriente (50 w m2). Seguros (R.C., robo e incendios) Conexión a Internet. Invitaciones. Espacio mínimo a contratar 9m2 .

Precio €/m<sup>2</sup>  
Stand  
**41€**

**c** **ESPACIO SUELO PABELLÓN CRISTAL  
Y/O MUNICIPAL.**

m<sup>2</sup>  Total € + 10% i.v.a.

Incluye: **SUELO** en Pabellones. Moqueta ferial y Caja de Luz con toma de corriente ( 50w m2) . Seguros (R.C., robo e incendios) Conexión a Internet. Invitaciones. Espacio mínimo a contratar 15 m2 .

Precio €/m<sup>2</sup>  
**30€**

**d** **ESPACIO SUELO EXTERIOR  
BAJO CUBIERTA.**

m<sup>2</sup>  Total € + 10% i.v.a.

Incluye: Reserva de espacio **SUELO** en **EXTERIOR BAJO CUBIERTA** . Toma de corriente, Seguros (R.C., robo e incendios) Conexión a Internet. Invitaciones. Espacio mínimo a contratar 50 m2 .

Precio €/m<sup>2</sup>  
**10€**

**e** **SUELO EXTERIOR RECINTO SUPERIOR  
SIN CUBIERTA PARCELA "A".**

m<sup>2</sup>  Total € + 10% i.v.a.

Incluye: **SUELO** en Exterior. Toma de corriente. Seguros (R.C., robo e incendios) Conexión a Internet. Invitaciones. Espacio mínimo a contratar 100 m2 .

Precio €/m<sup>2</sup>  
**5€**

**\* Nota.** **Hasta 200 m<sup>2</sup> - 5€/m<sup>2</sup>.**  
**Más de 200 m<sup>2</sup> - 4€/m<sup>2</sup>.**

**f** **ESPACIO SUELO EXTERIOR  
SIN CUBIERTA.**

m<sup>2</sup>  Total € + 10% i.v.a.

Incluye: Reserva de espacio **SUELO** en **EXTERIOR SIN CUBIERTA** . Toma de corriente. Seguros (R.C., robo e incendios) Conexión a Internet. Invitaciones. Espacio mínimo a contratar 100 m2 .

Precio €/m<sup>2</sup>  
**4€**

**\* En todas la modalidades de contratación, se contempla un descuento del 10% para todas las reservas efectuadas antes de 1 de Enero del 2016.**

**NOTA**

Junto con este Boletín y normas de participación, debidamente cumplimentado y firmado, los expositores deben enviar un depósito del 50 %, condición indispensable para admitir a trámite esta solicitud. El resto se abonará como máximo antes del 1 de abril de 2016. La organización podrá disponer del espacio adjudicado si no se cumplen las condiciones establecidas. La presente solicitud estará sujeta a las condiciones de expositor que acompañan a este documento. A la firma del presente boletín el expositor declara expresamente conocer y aceptar estas

Normas. Los ingresos mediante transferencia bancaria han de realizarse en la entidad bancaria:

**B. Santander - N<sup>o</sup> de Cuenta : IBAN ES07 0049 2119 67 29 14041746  
Codigo SWIFT/BIC: BSCHEM33**

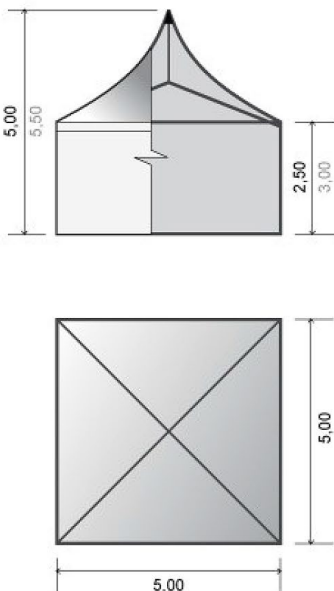
Con concepto "**IBER-FORESTA 2016**", indicando claramente el nombre de la empresa o en su caso representante de la misma que realiza el pago.

# Opción de Contratación.

## EXPOSITORES OPCIÓN JAIMA PARA EXTERIOR / MODELO 5X5

- Estructura modular desmontable que utiliza aluminio como elemento estructural con uniones y fijaciones de acero y lona como cerramiento.
- Dispone de cuatro pilares de una altura de **2,5 mts** separados unos de otros con una distancia de **5 mts** lineales formando un cuadrado.
- Los pilares se encuentran unidos por un marco superior del mismo perfil, uniendo a las cabezas de los pilares con perfilera de acero zincado, confiriendo de este modo estabilidad a la estructura. Sobre este marco se apoyan cuatro tubos que confluyen en un cono sobre elevado que mantiene la cubierta en tensión sin necesidad de pilar central.
- Acompañan a la estructura las placas de anclaje, tornillería y piezas de unión en acero zincado y cuadro de protección con tres enchufes y dos carriles electrificados con tres focos orientables cada carril.

**Precio unidad: 275 + 10% IVA**



## CONDICIONES GENERALES PARA LOS EXPOSITORES

**PRIMERA.** Las presentes condiciones generales conforman, junto con la solicitud de reserva de espacio, la documentación contractual que regula las relaciones entre la Organización y el expositor, en la Feria Forestal Ibérica de Plasencia IBER-FORESTA 2016. El presente documento tiene carácter contractual y obligatorio entre las partes, quedando obligadas ambas, desde su firma, al cumplimiento de lo aquí se pacta.

**SEGUNDA.- Participación en la feria** La participación en la feria IBER-FORESTA 2016, quedará instrumentada mediante la firma. El expositor, firmará las presentes condiciones generales de contratación, obligándose desde ese momento a su completo cumplimiento.

**TERCERA.- Adjudicación y Distribución de espacios** La distribución y adjudicación de espacios corresponde en exclusiva a la organización. Dicha adjudicación se efectuará en función de las consideraciones de orden técnico y/o sectorial relacionadas con el conjunto de la exposición y materiales a exhibir. No obstante se procurará tener presente, el pago efectivo del espacio y servicios contratados, la fecha de envío de la solicitud y la superficie de stand contratada.

**CUARTA.- Forma de pago servicios y espacios.**El pago del espacio y de los servicios contratados se realizará de la siguiente forma: **50% del importe**, en el momento de la remisión a la organización de la solicitud de reserva de espacio, y condiciones generales firmados. Junto con la remisión de los documentos contractuales se acompañará documento bancario acreditativo de transferencia a la cuenta **IBAN ES07 0049 2119 67 29 14041746 - Código SWIFT/BIC: BSCHESMM** perteneciente a la entidad Banco Santander. **El Resto del importe total pendiente, se abonará antes del 1 de Abril del 2016**, mediante transferencia bancaria a la misma cuenta.

**QUINTA.- Emisión y envío de facturas.**La factura se emitirá y enviará tras la recepción de los correspondientes pagos, o anterior al pago (**en modo proforma**) previa solicitud del expositor.

**SEXTA.- Descuentos y bonificaciones.**-Se aplicará un descuento (en todos los casos de reservas de espacios) del 10% para las reservas efectuadas antes del 1 de Enero de 2016.

**SÉPTIMA.- Modificación de emplazamientos.**-En interés de la feria la organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento del espacio contratado por el expositor dentro del mismo recinto, sin que éste último pueda exigir por ello ningún reembolso o indemnización de clase alguna. Así mismo queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo a terceros, aun cuando también sean expositores de los espacios contratados.

**OCTAVA.- Renuncia del expositor a su participación en la feria.**Si por causas no imputables a la organización el expositor renunciase de forma unilateral a su participación en el certamen, este perderá los importes pagados en las siguientes cuantías y plazos:

- Si renuncia 15 días antes del inicio del certamen, se perderá íntegramente la cantidad contratada.

- Si renuncia entre 15 y 45 días antes del inicio del certamen, se perderá el 50% de lo contratado. A efecto del cómputo de plazo, los días se entenderán como naturales. Así mismo, en el supuesto de que llegado el momento, el expositor no ocupe el stand, la organización quedará en libertad de ceder el espacio o stand a un tercero sin que ello devengue ninguna obligación de indemnización o de reintegro a favor del expositor que haya renunciado.

**NOVENA.- Composición y Obligación de permanencia en el stand. Composición:** 1. Moqueta ferial. 2. Estructura de aluminio lacado con altura de 2,50m 3. Paneles de cerramiento plastificados. 4. Frontal realizado mediante plancha de 50 x 250cm.5. Iluminación con focos halógenos a razón de 50 w por m2 6. Caja de luz con interruptor y enchufe. **Los stands tiene 3M de fondo.** Estos módulos están en régimen de alquiler y cualquier deterioro (agujerear, clavar, pegar con cola abrasiva, etc...) se facturará al expositor según tarifa en vigor. **Obligación de permanencia en el stand:** Los expositores vienen obligados a mantener abiertos al público sus stands durante todo el periodo de duración de la feria, ocupando y permaneciendo en el mismo en el horario que, para visitar esta última, se fije por la ORGANIZACIÓN de la misma.

**DECIMA - Prohibición de retirada de mercancía de las instalaciones.**-Salvo fuerza mayor justificada, queda expresamente prohibida la retirada de cualquier tipo de mercancía expuesta en los stands, hasta la completa finalización de la feria.

**UNDÉCIMA - Montaje** En el montaje de stands por el propio expositor, la feria declina toda responsabilidad en lo concerniente a la construcción y solidez de las instalaciones de los mismos. El expositor o en su defecto, la empresa instaladora que este haya contratado, será responsable de todo el cumplimiento de normas legales aplicable al tipo de trabajos a desarrollar (seguridad en el trabajo, laboral, administrativa, etc.).

Las instalaciones deberán quedar totalmente terminadas y en orden de presentación DOS HORAS antes de la apertura oficial de la feria. El nombre y razón social que se reflejen y el stand de cada expositor deben coincidir con el que hizo constar en el boletín de reserva de espacio. Para poder comenzar los trabajos de montaje, será necesario estar al corriente de los pagos del espacio y servicios contratados.

**DECIMOSEGUNDA - Desmontaje.** Fruto de la numerosa actividad de personal ajeno a la organización durante el proceso de desmontaje, desde la hora estipulada para el mismo, la organización queda exenta de cualquier responsabilidad, por daños, pérdidas o cualquier otro perjuicio que pueda sufrir el expositor, bien en su stand y espacios o bien en los enseres o materiales que estén depositados en los mismos.

**DECIMOTERCERA- HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Expositores **Montaje.** Martes Día 19 de 10,00 a 22,00 H. Miércoles Día 20 de 09,00 a 23,00 H. **Desmontaje** Domingo Día 24 de 10,00 a 22,00 H. Lunes Día 25 de 09,00 a 15,00H.

**DECIMOCUARTA.- Entrada de mercancía.**-La entrada de suministro y materiales, durante los días del certamen, que fueren necesarios para el desenvolvimiento normal de la actividad de los expositores, sólo podrá realizarse durante la hora previa a la apertura de la jornada ferial. Toda reparación que fuera necesario realizar en las instalaciones, así como su limpieza, deberán llevarse a efecto durante las horas que previamente se determine y siempre como norma general, fuera de las destinadas a la visita del público.

**DECIMOQUINTA.- Seguros.**-La Organización asegura, a través de póliza colectiva, los riesgos de Responsabilidad Civil por accidentes a terceros y contra riesgos de incendio, explosión y robo.

**DECIMOSEXTA Energía.**-Cada stand dispone de tomas para suministro de corriente alterna. Cualquier otra instalación eléctrica será por cuenta del expositor, que deberá expresar sus necesidades previamente a la organización.

**DECIMOSÉTIMA Vigilancia y seguridad.**-La organización establecerá dentro del recinto, un servicio de orden y vigilancia general, pero declina toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que por accidentes meteorológicos, humos, hurto, o cualquier hecho de la naturaleza que sea, pudieran ocasionarse a las instalaciones y bienes de cuantos particulares, entidades y organismos participen en aquella. Así mismo, los expositores serán responsables de los daños que, por acción propia, la de su personal o sus instalaciones puedan causar a terceros.

Los expositores quedan en libertad de asegurarse contra los citados riesgos por el sistema que estimen más conveniente.

**DECIMOCTAVA- Clausura de stands.**La organización se reserva el derecho de clausurar un stand, por alguna de las siguientes causas:

- Porque el producto expuesto no sea el manifestado en la documentación contractual.
- Por tratarse de productos peligrosos o nocivos, o estar éstos prohibidos por las autoridades competentes.
- Por no reunir los requisitos de calidad, imagen o presentación adecuada.
- Cuando se trate de productos (alimenticios y otros) de venta o degustación al público que no tengan los correspondientes permisos sanitarios y la autorización de la organización.
- Si un expositor provoca perturbaciones de cualquier tipo.
- Por circunstancias de fuerza mayor que obliguen a ello.
- Para aquellos stands de libre diseño y construcción propia (del expositor), podrá clausurarse porque se observe que el stand en cuestión, no cumpla la normativa legal en cualquier aspecto de su construcción.
- En cualquier caso, salvo en el apartado f ), la evacuación del stand no generará derecho a ninguna indemnización a la empresa expositora, que además correrá con los gastos de desmontaje del stand.

**DECIMONOVENA- Pases de entrada** Los expositores tendrán derecho a una cantidad determinada de acreditaciones e invitaciones. El acceso al recinto será por las puertas que, en cada caso, se indiquen oportunamente.

Con el pase de Expositor, expedido por LA ORGANIZACIÓN se podrá acceder al recinto desde TREINTA minutos antes de la hora prevista para su apertura y no podrá permanecer en el mismo más allá de TREINTA minutos después del cierre diario.

**VIGÉSIMA - Conservación.**-Cada expositor cuidará de que sus instalaciones se mantengan en perfecto estado de limpieza y buena presentación durante todo el periodo de funcionamiento de la feria. En caso contrario, la dirección podrá ordenar la realización de los trabajos necesarios con cargo al participante.

**VIGESIMOPRIMERA - Generales.**-Los expositores están obligados a aceptar el paso, a través de sus stands, de las canalizaciones de agua y tendido de líneas eléctricas necesarias para el arreglo y acondicionamiento general del recinto, sobreentendiéndose que tales conducciones se recubrirán de modo que no puedan ocasionar molestias.

Los expositores están obligados a autorizar el libre acceso a sus stands, cuando sea necesario para la realización de los trabajos indispensables o urgentes. El expositor deberá tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la organización cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos asuntos.

**VIGESIMOSEGUNDA- Protección de datos de carácter personal.**Los datos de carácter personal que el expositor facilita se incorporarán a un fichero automatizado de LA ORGANIZACIÓN. Al remitir sus datos, expresamente autoriza a su utilización para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos para informar de la actividad ferial, actividades de otra índole y contenidos que LA ORGANIZACIÓN ofrece y desarrolla. Así mismo le informamos que sus datos pueden ser comunicados a expositores y visitantes, con fines promocionales e informativos que puedan ser de su interés.

La cumplimentación y entrega de estas condiciones generales equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo dicha comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica.

**VIGESIMOTERCERA - Sometimiento a fuero jurisdiccional.**-Las partes, para el caso que surjan diferencias en cuanto a la interpretación, cumplimiento, ejecución o incumplimiento de la documentación contractual (solicitud de reserva de espacio, condiciones generales), con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, se someten voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de la ciudad de PLASENCIA, y demás instancias que correspondan a este partido judicial.

**VIGESIMOCUARTA - Régimen jurídico del contrato.**-La relación contractual entre LA ORGANIZACIÓN y el expositor tiene exclusivamente carácter mercantil. El contrato se regirá por las estipulaciones pactadas por las partes, por los anexos y, en su defecto, por la legislación española contenida en el Código de Comercio, Leyes Especiales, usos mercantiles y el Código Civil.

**VIGESIMOQUINTA- Conformidad.-**

La firma de las presentes condiciones generales,

A fecha/ \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 201

Firma o sello del expositor.

Una vez firmado este documento, remitir el mismo digitalizado junto con el justificante de transferencia de reserva [comunica@iber-foresta.com](mailto:comunica@iber-foresta.com).